



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.720/2010.-

ZAPALLAR, 26 de Mayo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 161/2010, de fecha 25 de Mayo de 2010, de Jefe Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado 40/2010 de fecha 24 de Mayo de 2010, emitido por el señor Administrador Municipal.
- Factura N° 29, de fecha 19 de mayo de 2010, de Gran Hotel Zapallar Isla Seca.

DECRETO:

1º PÁGUESE a nombre de **HOTELERA ZAPALLAR SPA**, RUT N° 76.082.124-1, la factura que se detalla a continuación:

N° Factura	Monto	Proveedor
00029	\$ 138.000.-	Reunión de trabajo sostenida con la señora Teresa Cerda, Directora Provincial del Adulto Mayor y el señor Ernesto Molina, Concejal de la Ciudad de La Ligua.

2º GIRESE cheque a nombre de **HOTELERA ZAPALLAR SPA**, por la suma de \$ 138.000.- (ciento treinta y ocho mil pesos).

3º IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.003: Gastos de Representación y Protocolo.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Decretos / Cancela factura



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ff.-